DECRETO 1287 DE 2018

(julio 25)

D.O. 50.665, julio 25 de 2018

por el cual se designa Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley 63 de 1923, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Ministros con fundamento en el principio de verdad sabida y buena fe guardada consagrado en el artículo 8° de la Ley 63 de 1923, en sesión del 23 de mayo de 2018 aceptó el impedimento manifestado por el señor Viceministro de Conectividad y Digitalización encargado del empleo de Ministro encargado de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor Juan Sebastián Rozo Rengifo, para conocer y decidir en todas las actuaciones referentes a las sociedades Multiservicios de Comunicaciones S.A., Radio de La Rosa S.A., Peycomm S.A.S., Lagunas Limitada, Producciones Archipielago Limitada y Severradio TV Limitada, así como también para conocer y decidir como Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (e), en los asuntos relacionados con las investigaciones adelantadas por la Dirección de Vigilancia y Control en contra de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., y las que se tramiten en segunda instancia por el despacho del Viceministerio de Conectividad y Digitalización.

Que en caso de que el recusado o de quien el impedimento fuese aceptado, hubiere de separarse del conocimiento del negocio será el Presidente de la República quien adscriba la

decisión del asunto a otro cualquiera de los directores del despacho.

Que el Presidente de la República con fundamento en el principio de verdad sabida y buena fe guardada consagrado en el artículo 8° de la Ley 63 de 1923, determinó nombrar como Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ad hoc a la Ministra del Ministerio de Educación Nacional, doctora Yaneth Giha Tovar,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombrar como Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ad hoc a la doctora Yaneth Giha Tovar, Ministra del Ministerio de Educación Nacional, para conocer y decidir en todas las actuaciones referentes a las sociedades Multiservicios de Comunicaciones S.A., Radio de La Rosa S.A., Peycomm S.A.S., Lagunas Limitada, Producciones Archipielago Limitada y Severadio TV Limitada, así como también, para conocer y decidir en los asuntos relacionados con las investigaciones adelantadas por la Dirección de Vigilancia y Control en contra de Colombia Telecomunicacioes S.A. E.S.P., y las que se tramiten en segunda instancia por el despacho del Viceministerio de Conectividad y Digitalización.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de julio de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN